

Establecimiento y provisión de Acompañamiento a Personas con Discapacidad y Altas Necesidades de Apoyo en Extremadura



Con el propósito de avanzar en la inclusión de todas las personas con discapacidad, este informe pretende analizar la situación y necesidades de las Personas con Discapacidad con Altas Necesidades de Apoyo en Extremadura.

Los objetivos específicos de este informe son:

- Conocer el perfil sociodemográfico de las personas con discapacidad con Altas Necesidades de Apoyo en Extremadura (personas reconocidas con un grado mayor o igual al 75% de discapacidad y/o grado III de dependencia o que, en ausencia de esos indicadores concretos, presenten dificultades para la inclusión comunitaria o para la provisión de apoyos).
- Analizar la provisión de apoyos que recibe este colectivo tanto en el entorno institucionalizado y como fuera del mismo (recursos y servicios de apoyo comunitario).
- Estudiar Modelos de atención específicos que se estén desarrollando en otras Comunidades Autónomas.
- Ofrecer una batería de propuestas que promuevan el diseño o la transformación de servicios que tengan como primer propósito la inclusión en la comunidad.

Como se planificó al inicio de la investigación, se ha realizado por un lado, un análisis de fuentes secundarias como documentos, estudios y fuentes estadísticas relacionadas con la situación de las personas con altas necesidades de apoyo que residen en Extremadura. Las fuentes de datos utilizadas son:

- o La Base Estatal de Datos de Personas con valoración del grado de discapacidad del IMSERSO,

- o La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (EDAD) 2020 del INE y pendiente la base de datos de discapacidad de Extremadura.

Además, una consulta con profesionales de servicios de apoyo a personas con discapacidad de Extremadura forma parte de la investigación con el propósito de recoger su criterio experto sobre los retos que afrontan la administración para contribuir a que las personas con discapacidad con Altas Necesidades de Apoyo logren las mayores cuotas de autonomía y favorecer a la inclusión en la comunidad. Por otra parte, las entrevistas permitirán detectar con mayor precisión los perfiles del colectivo, así como los factores de riesgo, los facilitadores y las mejores prácticas para su inclusión.

Medidas y recursos para las personas con altas necesidades de apoyos

Las personas con altas necesidades de apoyo son una población dentro de la discapacidad que, siguiendo la Estrategia española de discapacidad 2020-2030 precisan “apoyos intensos y generalizados en todas o casi todas las actividades que configuran el desarrollo y bienestar de cualquier persona: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, relaciones sociales, vida en la comunidad, autodeterminación, salud y seguridad, aprendizaje, ocio y trabajo” (Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2023, p.39). Sin embargo, a pesar de estas necesidades de apoyo intensas, no siempre han recibido reconocimiento en las políticas públicas.

En este contexto, la Estrategia española de discapacidad 2020-2030 (en adelante, “la Estrategia”), ha planteado como asunto clave el de las personas con grandes necesidades de apoyo, junto el de las mujeres y niñas con discapacidad y las personas con discapacidad que viven en la España rural con el propósito de ofrecer una respuesta desde la política pública que repare los déficits de ciudadanía y discriminaciones enquistadas de estos colectivos.

En relación con las personas con grandes necesidades de apoyo la Estrategia se propone, dentro de su reto estratégico 6.3. “Autonomía personal y Vida Independiente”, las siguientes medidas:

- Buscar la revitalización, mejora y la profundización del despliegue del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) donde se tendrá en cuenta la realidad de las personas con altas necesidades de apoyo.
- Desarrollar la prestación de la asistencia personal y apoyos para la vida independiente, en especial de las personas con grandes necesidades de apoyo; así como abordar una estrategia integral

de desinstitucionalización, considerando los retos que plantea para esta población.

- Potenciar servicios y medidas de apoyo a las personas cuidadoras, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la responsabilidad de los cuidados, considerando los nuevos modelos familiares y el relevo generacional (en especial cuando se trata de personas con grandes necesidades de apoyo).
- Considerar y adaptar en todos los ámbitos las medidas de acción positiva, servicios y apoyos, condiciones de accesibilidad universal, medidas contra la discriminación y para la igualdad de oportunidades, intensificando las mismas en el caso de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.
- Adaptar y reforzar los sistemas de apoyo y respuesta para que las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo accedan a todos sus derechos y participen activamente en la comunidad.

Por otro lado, se recogen objetivos y líneas de actuación en cada eje estratégico. En concreto, se reconoce que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 elaborará guías y sistemas de apoyo para facilitar una información accesible a las personas con discapacidad, especialmente para las personas con grandes necesidades de apoyo y a sus familias sobre los derechos, prestaciones y recursos a los que acceder, la identificación y reconocimiento de situaciones de vulneración de derechos, los canales de denuncia y solicitud de ayuda. Este mismo Ministerio también desarrollará acciones formativas dirigidas a los miembros de las fuerzas y cuerpos de orden público, del poder judicial, la carrera fiscal y el personal de Justicia y de los servicios de atención sanitaria y servicios sociales sobre prevención y detección de situaciones de violencia y maltrato de las personas con discapacidad y en participar en personas con grandes necesidades de apoyo. Se recomienda a las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Locales el desarrollo

de acciones de sensibilización en el mismo sentido. En el mismo sentido, el Ministerio de Justicia es el responsable de la elaboración de guías y sistemas de apoyo para facilitar una información accesible a las personas con discapacidad, especialmente para las personas con grandes necesidades de apoyo y a sus familias sobre los diferentes procedimientos judiciales existentes en materia de discapacidad.

En otro plano, el Ministerio de Trabajo y Economía Social es el responsable del análisis y reformulación de las modalidades actuales de apoyo y fomento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad que priorice el empleo en entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles desde un enfoque de ecosistema de apoyo a las personas y empresas y deberá tener en cuenta en particular a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo en las ayudas a las empresas para el acceso y mantenimiento del empleo, asegurándoles itinerarios individualizados y flexibles. Se recomienda a las Comunidades Autónomas el impulso de programas de empleo con apoyos y empleo personalizado, metodologías que han demostrado éxito en la inclusión laboral de personas con discapacidad, incluidas aquellas con grandes necesidades de apoyo.

En el ámbito de la salud, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es el responsable de la concreción de la planificación para avanzar en garantizar la accesibilidad universal en toda la red de atención sanitaria, en particular en las zonas rurales y entre otros, a las personas con grandes necesidades de apoyo. Por su lado, en la vida cultural, se desarrollarán campañas de toma de conciencia que visibilicen la participación activa de las personas con discapacidad y su contribución al desarrollo social, desde una imagen positiva, normalizada, sin estereotipos y en particular lo hará sobre las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo. Así, el Ministerio de Sanidad deberá mejorar el acceso a servicios de atención ginecológica y obstétrica de las mujeres con discapacidad, así como los programas de prevención de cáncer de mama y cáncer de útero, prestando una particular atención a las que

están institucionalizadas y a las que presentan grandes necesidades de apoyo.

Sobre la institucionalización se establece que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es el responsable de la reducción del número de personas con discapacidad que viven en entornos institucionalizados, siguiendo la estrategia de desinstitucionalización y priorizando los servicios y apoyos en la comunidad, con un especial impulso en la desinstitucionalización de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo. Así debe también visibilizar y poner en valor prácticas, iniciativas y experiencias para favorecer recorridos de vida independiente entre las personas con discapacidad, en especial entre personas con grandes necesidades de apoyo.

Se impulsa la elaboración de un estudio sobre las demandas, necesidades sociales, apoyos y recursos para la inclusión y el bienestar de las familias que tienen en su seno a personas con discapacidad, en particular niños, niñas y adolescentes y personas con grandes necesidades de apoyo.

Se establecen también varias medidas dirigidas al estudio de las prestaciones sociales, relacionadas con el cuidado de personas con grandes necesidades de apoyo y pensiones de la seguridad social. Además, se establece el eje transversal del objetivo 3 sobre investigaciones en materia de discapacidad que incluye a las personas con grandes necesidades de apoyo.

Es relevante que dentro del Eje 3 se incluya el Objetivo 3 que se refiere a “adaptar y reforzar los sistemas de apoyo y respuestas para que las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo accedan a todos sus derechos y participen activamente en la comunidad”. Este objetivo se despliega en varias medidas:

- Contemplar y adaptar los servicios y apoyos personales para que las personas con grandes necesidades de apoyo accedan a todos

sus derechos y participen activamente en todos los ámbitos y espacios de la comunidad en igualdad de oportunidades.

- Reforzar medidas de acción positiva para evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad de quienes presentan grandes necesidades de apoyo y lograr su igualdad de hecho y su participación plena en los ámbitos de la vida política económica, social, educativa, laboral y cultural.
- Consideración y compensación de las necesidades suplementarias de apoyo y sobrecoste de la discapacidad en las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.
- Incorporación sistemática de la perspectiva de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas y marcos normativos en el ámbito estatal que les afecten.

Legislación Autonómica

Las Comunidades Autónomas han desarrollado legislación específica sobre los derechos de las personas con discapacidad. El primer reconocimiento se da en la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana. Este reconocimiento se refería a las personas con altas necesidades de apoyo como aquellas personas con discapacidad con gran deterioro de sus capacidades funcionales que requieren apoyo generalizados para acceder y utilizar recursos sociales educativos y laborales y se incluía en un apartado del artículo 37 que regulaba los centros de atención diurna o ambulatoria.

Sin embargo, se demuestra un cambio en la concepción porque, en el último tiempo, dos Comunidades Autónomas han legislado sobre el derecho a la asistencia personal para las personas con altas necesidades

de apoyo. El artículo 35 de la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad de Aragón dicta que “para los casos de grandes discapacidades el departamento competente en materia de servicios sociales promoverá la asistencia de personal especializado”. Anteriormente, en la Ley 7/2014, de 13 de noviembre de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha, ya se legisló sobre esta cuestión, en el artículo 39 sobre asistencia personal y recogía que: “la Consejería competente en materia de dependencia establecerá cuantías máximas superiores a las establecidas por la normativa estatal para la determinación de la prestación económica vinculada a la contratación de un asistente persona en situaciones de dependencia severa o gran dependencia”.

Cabe destacar que en este mismo artículo se estipula que esta medida se da con la finalidad de priorizar su vida autónoma frente a la institucionalización residencia y de promover su inclusión laboral a través del empleo o de enseñanzas superiores no obligatorias. De forma transversal el artículo 18 sobre itinerarios de intervención de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, establece que: “los departamentos competentes promoverán la atención a las personas con discapacidad mediante la elaboración de itinerarios adaptados a las distintas capacidades y al ciclo de la vida y sin excluir a nadie por el hecho de precisar grandes apoyos para poder desarrollar proyectos de vida independientes” (artículo 18).

Atendiendo a la discriminación de esta población, en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, regula como infracción muy grave en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad aquellas conductas en las que las personas autoras hayan actuado movidas por odio o desprecio (...) por discapacidad severa o no posibilidad de representarse a sí misma (artículo 84).

Por otro lado, en materia de salud, en Aragón, en el artículo 12 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad, se ha recogido que el sistema sanitario público de esta Comunidad se compromete a “potenciar la salud bucodental, promoviendo un plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo”. Por otro lado, en el mismo artículo, se pretende “mejorar el acceso y la participación de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo con materiales adaptados, dadas las dificultades de comunicación que presenta el colectivo y el limitado acceso a ayudas técnicas” (artículo 12).

En materia educativa, en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020 de Castilla y León se incluyó en el Eje Estratégico N.1 “Atención a la población infantil de 0 a 6 años” la contabilización, como dos plazas los supuestos de niños con necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles de titularidad pública, reforzándose con personal de apoyo a niños con gran discapacidad.

Recursos para las personas con altas necesidades de apoyo

En muchas ocasiones, las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo presentan altas necesidades de apoyo. Entre los recursos disponibles para este grupo poblacional está el documento “Salud mental para todos y todas” de la Federación Plena Inclusión (2022). En relación con la población estudiada pretende recoger sus realidades que, según las autoras, son las más vulnerables a la exclusión de los recursos normalizados de salud mental y a su vez, establece su horizonte en salud mental, en una evaluación integral de su situación para conocer a cada persona y su contexto, fundamentado en datos y la necesidad de una apuesta por la prevención y alineados con la evidencia científica. Así, se reclama, por ejemplo, recursos de urgencias psiquiátricas mejor

coordinados, equipos especializados con una coordinación y comunicación fluida y sistemas de apoyo a la salud mental en el ámbito educativo. Siguiendo con las cuestiones relacionadas con la salud, la Confederación ASPACE, ha desarrollado una Guía de acompañamiento a las personas con grandes necesidades de apoyo y a sus familiares en el ámbito de la alimentación y deglución. Se pretende brindarles a las propias personas con altas necesidades y sus familias consejos prácticos para disfrutar de una alimentación segura, sana, eficaz, satisfactoria, participativa e inclusiva.

Más allá de cuestiones relacionadas con la salud, la Confederación ASPACE-Parálisis Cerebral ha desarrollado una metodología denominada “parejas complementarias” que pretende la participación plena de las personas con altas necesidades de apoyo. Las parejas complementarias se refieren a dos personas, con el mismo rol de personas usuarias que se unen para sumar sus capacidades de cara a obtener un resultado de la forma más autónoma posible. En concreto, las parejas complementarias pueden desarrollar diferentes tareas desde desplazamientos, acceso a la información (leer un texto), generación de contenidos (escribir un texto), acompañar (estar con alguien), alimentación (acercar una pajita o trocear la comida), actividades de ocio o acceso a actividades ... Cabe destacar que estas parejas solo deben ponerse en marcha si las dos personas lo consienten y quieren. En la misma guía se recogen una batería de buenas prácticas implementadas con esta metodología.

Uno de los recursos de inclusión social puede ser el deporte y en el caso de las personas con altas necesidades, el deporte adaptado. Con esta perspectiva, también la Confederación ASPACE realizó un estudio sobre el deporte en personas con parálisis cerebral de entidades ASPACE. Así recogió la situación y necesidades de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo en el ámbito del deporte y la situación y necesidades de estas entidades en el ámbito del deporte. Así se ha detectado que en general las personas adheridas a las entidades practican y quieren practicar deporte, que los hombres practican deportes adaptados federados con mayor frecuencia que las

mujeres y las mujeres practican deportes adaptados no federados y en general, practican boccia y natación. Sin embargo, la mayoría, lo practican porque sus entidades pueden ofrecerlo, reclamándose así mayor financiación para desarrollar estas actividades.

Siguiendo con la inclusión social y el ejercicio de derechos, la misma entidad, a través de su responsable de derechos y asesoría jurídica, Ángeles Blanco, realizó otra guía aplicando y desarrollando las implicaciones para las personas con altas necesidades de apoyo de la “Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica”. Así se pretende conocer las implicaciones prácticas para las medidas de apoyo para el ejercicio de derechos de este grupo. En el mismo sentido, también se publicó la guía sobre implicaciones jurídicas, en 2020. En el mismo sentido también se pronunció el documento “el anteproyecto de reforma del Código Civil” de la Asociación española de fundaciones tutelares y Plena Inclusión en él se incluyó un epígrafe sobre la implicación de esta reforma en las personas con “grandes necesidades de apoyo”. Así se reconocía que la legislación preveía la figura de la curatela representativa, siempre y cuando no fuese posible determinar su voluntad y para ello, se deberá tener en cuenta la mejor interpretación posible de la voluntad y preferencias de las personas, así como tener en cuenta su trayectoria vital, sus creencias, sus valores y los factores que esa persona habría tenido en consideración a la hora de tomar la decisión. Para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con altas necesidades de apoyo, las entidades ASPACE están desarrollando diferentes actuaciones en esta materia. En el mismo sentido, Plena Inclusión ha implementado la metodología “Mi Carta de Derechos” que ayuda a las personas con grandes necesidades de apoyo y a sus familiares, amigos y profesionales de apoyo a identificar, comprender y reivindicar mejoras en el ejercicio de sus derechos en el día a día.

Subvenciones en las Comunidades Autónomas

Se recogen las subvenciones que las Comunidades Autónomas han desarrollado para las personas con altas necesidades de apoyo. La mayoría de ellas, a través de entidades del tercer sector. A continuación, se muestra de forma sistematizada el nombre de los programas, la Comunidad Autónoma, la entidad que lo promueve y el año de concesión, ordenados de más a menos reciente.

PROGRAMA: Programa de promoción do envellecemento activo das persoas con lesión medular ou grandes discapacidades físicas.
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia
ENTIDAD: PREDIF Galicia
AÑO: 2023

PROGRAMA ***
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia
ENTIDAD: ASPAYM
AÑO: 2022
Financiación de la información, orientación, asesoramiento, servicio de transporte adaptado y servicios de apoyo psicosocial de personas con “grandes discapacidades.

PROGRAMA: Ayuda para el mantenimiento de la vivienda habitual
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia – Ayuntamiento de Santomera
AÑO: 2022
Entre los beneficiarios se ha incluido a “los pensionistas con gran discapacidad o dependencia reconocida”.
PROGRAMA Programa de acompañamiento médico de adultos con trastorno del espectro autista y “gran discapacidad”
COMUNIDAD AUTÓNOMA. Cataluña

ENTIDAD. Fundació Autisme Mas Casadevalll

AÑO. 2019 y 2021

Se financió a través de los fondos provenientes de herencias intestadas a favor de la Generalitat de Cataluña.

PROGRAMA: Programa para la mejora de las relaciones personales de personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo" y "Programa de mediación comunicativa en elaboración de cartas de derechos individuales en personas con grandes necesidades de apoyo".

COMUNIDAD AUTÓNOMA. Andalucía

Asociación protectora de personas con discapacidad intelectual – ATUREM

AÑO. 2019

PROGRAMA: Bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayudas de atención social a las personas con discapacidad

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

Entidades privadas sin ánimo de lucro

AÑO: 2007

Inclusión de varias líneas para las personas con "grandes discapacidades".

PROGRAMA: Establecimiento de la tipología y las condiciones funcionales de los centros y servicios sociosanitarios y se fijan las normas de autorización

COMUNIDAD AUTÓNOMA. Cataluña

AÑO: 2022

Se definió como servicios de internamiento de larga duración aquellos "servicios destinados a la atención continuada de personas con enfermedades o procesos crónicos y diferentes niveles de dependencia, con diversos grados de complejidad clínica y que no pueden ser atendidos en su domicilio": Estos servicios podían definir unidades específicas para la atención de personas con grandes discapacidades.

PROGRAMA: Adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo de personas con mayores y personas con discapacidad

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León

Entidades privadas sin ánimo de lucro

AÑO. Varias convocatorias

Inclusión de un criterio de valoración relacionada con las personas con discapacidad física y dificultades de movilidad o grandes necesidades de apoyo

PROGRAMA: Servicios de respiro familiar de personas con "grandes discapacidades físicas" y de orientación y apoyo a familias de personas con "gran dependencia o discapacidad"

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia

Varias entidades

Varios años

Otras modalidades de programas

En otra modalidad de programas, el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” aprobó, en 2010, dentro de su programa de actividades formativas, un módulo específico sobre estimulación para personas adultas con grandes necesidades de apoyo dirigido al personal de la Dirección General de Mayores y Discapacidad. En la regulación de varios títulos educativos de técnicos deportivos en Castilla y León, en el módulo sobre deporte adaptado se han incorporado consideraciones para el fomento de la práctica deportiva de personas con “gran discapacidad”.

Siguiendo con otras modalidades de programas y medidas, las Administraciones Públicas generalmente suscriben convenios con entidades sociales para prestar asesoramiento. En este sentido, el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, firmó, en varios años, un convenio con la Fundación Instituto Guttman con el objeto de una colaboración para valorar el grado de discapacidad de personas con una “gran discapacidad” por lesión medular o daño cerebral.

Finalmente, la Región de Murcia, creó en 2019, la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno sobre envejecimiento activo de personas con discapacidad en la que a través de su Decreto de creación se reconoció que el aumento de la esperanza de vida conlleva un aumento de personas en proceso de envejecimiento y con una “gran discapacidad”. A esta comisión le corresponde la preparación y estudio de cuantas actuaciones del Consejo de Gobierno tengan relación con las medidas para promover el envejecimiento activo de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, fijar una estrategia común para desarrollar todas las iniciativas dirigidas al envejecimiento activo de las personas con discapacidad; la aprobación de programas, planes y directrices relativos al envejecimiento activo de las personas con discapacidad; y el conocimiento sobre aquellas medidas que sean

susceptibles de incidir en el envejecimiento activo de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Población con discapacidad en Extremadura

Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020

El Instituto Nacional de Estadística publicó en abril de 2022 los resultados de la aplicación en viviendas familiares de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 (EDAD – Hogares 2020), cuya fase de campo se desarrolló entre agosto de 2020 y octubre de 2021. La encuesta se ha dirigido al conjunto de personas de 2 y más años que reside en viviendas familiares en todo el territorio nacional, con el objetivo de atender la demanda de información por parte de las Administraciones Públicas y de numerosos usuarios, como las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, proporcionando una base estadística para la planificación de políticas destinadas a las personas con discapacidad que permitan la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia.

De acuerdo con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD) (INE, 2020), **en Extremadura residen 110.589 personas con discapacidad de seis y años y más**. Las mujeres con discapacidad suponen el 59% del total de personas con discapacidad de seis años y más, mientras que los varones son el 41%.

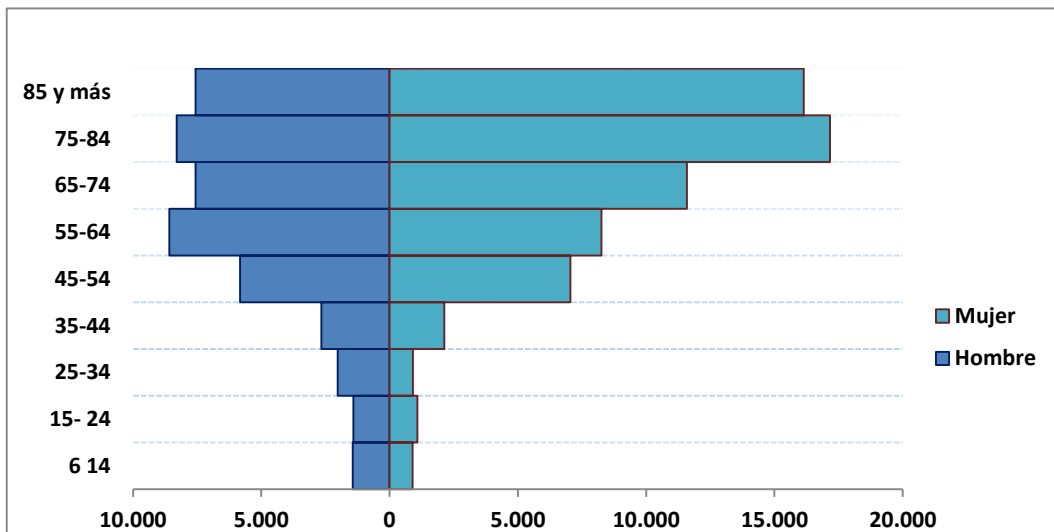
Los datos según **edad y sexo** muestran el peso de las personas mayores de 65 años que representan el 62% del total de personas con discapacidad. Por otra parte, las mujeres también incrementan su peso tanto en números absolutos como términos relativos según se incrementa la edad. Así, las mujeres con discapacidad de 85 años y más suponen el 68% del total de personas con discapacidad.

Tabla 1 Personas con discapacidad según grupo de edad y sexo (miles de personas. Extremadura. 2020.

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Ambos sexos
6- 14	1.439	903	2.342
15- 24	1.407	1.083	2.490
25-34	2.019	912	2.931
35-44	2.654	2.130	4.784
45-54	5.829	7.047	12.876
55-64	8.586	8.255	16.841
65-74	7.556	11.586	19.142
75-84	8.295	17.169	25.464
85 y más	7.568	16.149	23.717
TOTAL	45.353	65.234	110.587

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Gráfico 1 Pirámide de población con discapacidad en Extremadura. 2020.

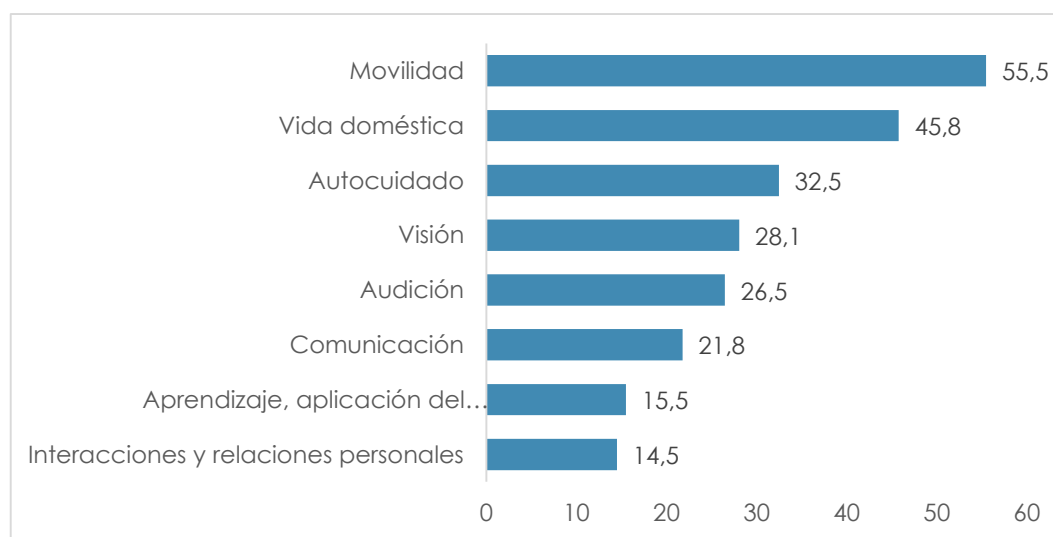


Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Tipo de discapacidad

Respecto al tipo de discapacidad, las personas presentan mayoritariamente problemas de **movilidad** (55,5%), seguidas por las dificultades en la realización de **tareas domésticas** (45,8%) y el **autocuidado** (32,5%). Las mujeres se ven más afectadas que los varones en estos tipos de discapacidad, especialmente en las relacionadas con la vida doméstica. Por otra parte, estas mismas dificultades también se incrementan según aumenta la edad. Así, el 64,7% de las personas con discapacidad de 80 años y más presenta problemas de movilidad (56,1% los varones con discapacidad de 80 años y más; (68,6% en las mujeres con discapacidad de 80 años y más).

Gráfico 2 Porcentaje de personas con discapacidad según tipo de discapacidad. Extremadura. 2020.



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

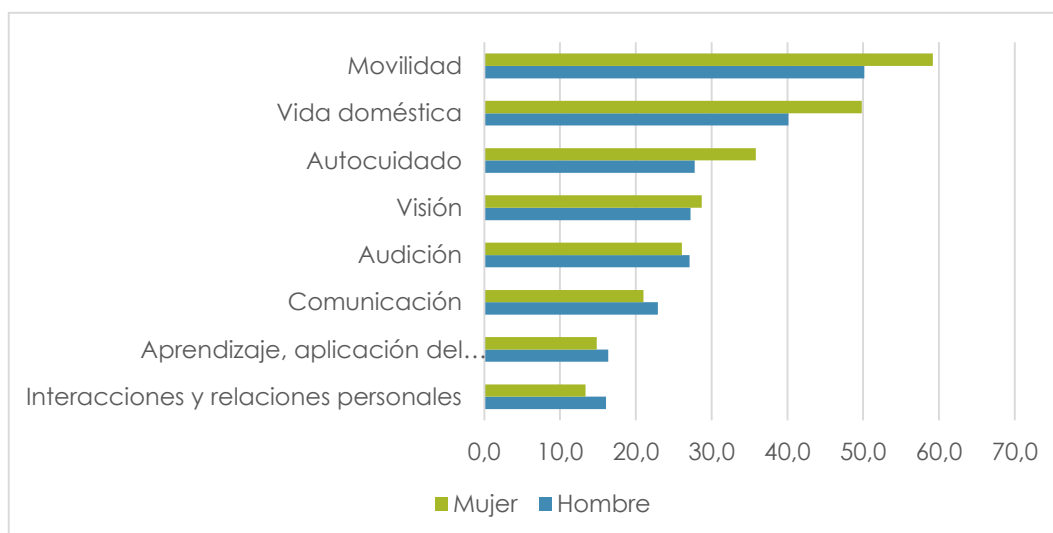
Tabla 2 Personas con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo (porcentajes). Extremadura. 2020.

Tipo de discapacidad	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Visión	27,2	28,7	28,1
Audición	27,1	26,1	26,5
Comunicación	22,9	21,0	21,8
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	16,4	14,9	15,5
Movilidad	50,2	59,2	55,5
Autocuidado	27,8	35,9	32,5
Vida doméstica	40,1	49,8	45,8
Interacciones y relaciones personales	16,1	13,4	14,5

Nota: Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad.

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Gráfico 3 Personas con discapacidad según tipo de discapacidad y sexo (porcentajes). Extremadura. 2020.



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Tabla 3 Personas con discapacidad según tipo de discapacidad y grupo de edad (porcentajes). Extremadura. 2020.

Tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Visión	16,73	25,89	30,97	31,27	28,1
Audición	8,62	16,19	28,64	38,78	26,5
Comunicación	39,24	13,05	9,77	32,57	21,8
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	34,82	7,59	7,04	22,04	15,5
Movilidad	44,33	53,45	50,62	64,75	55,5
Autocuidado	29,70	22,38	24,17	48,23	32,5
Vida doméstica	46,91	29,45	40,80	62,47	45,8
Interacciones y relaciones personales	39,99	8,35	5,30	18,21	14,5

Nota: Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad.

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

El 55% de las personas con discapacidad de seis años y más indicaron tener el **máximo grado de severidad** en algún tipo de discapacidad cuando no reciben ayudas (**56.544 personas**).

Zona de residencia

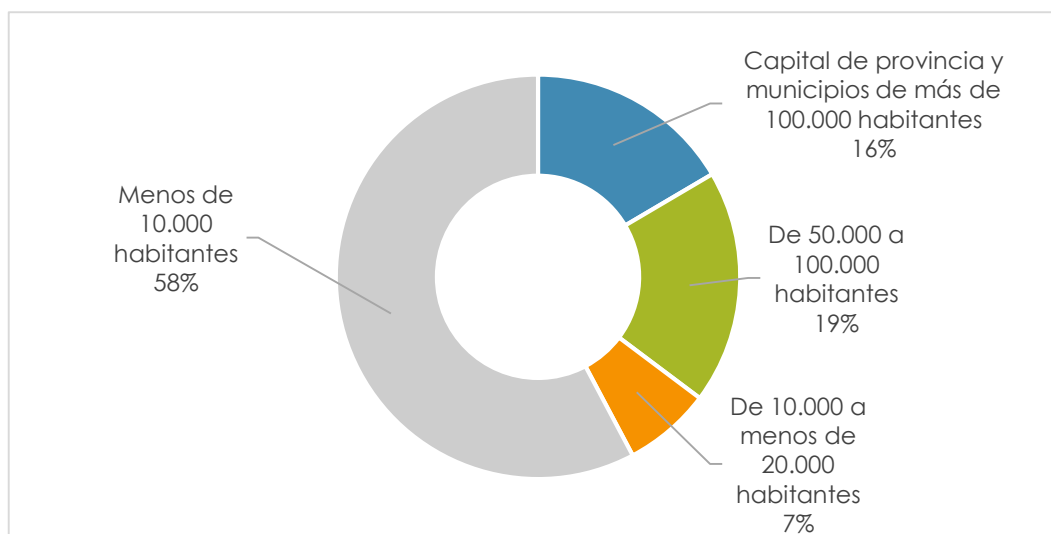
En Extremadura, **el 57,8% de las personas con discapacidad de seis y más años vive en zonas rurales** (municipios de menos de 10.000 habitantes), mientras que un 16,5% reside en capitales de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes.

Tabla 4 Personas con discapacidad según tamaño de municipio de residencia (miles de personas y porcentajes). Extremadura. 2020.

Tamaño de municipio	Miles de personas	Porcentaje
Capital de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes	18.274	16,5
De 50.000 a 100.000 habitantes	20.697	18,7
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	7.742	7,0
Menos de 10.000 habitantes	63.875	57,8
Total	110.587	100,0

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Gráfico 4 Personas con discapacidad según tamaño de municipio de residencia (porcentajes). Extremadura. 2020.

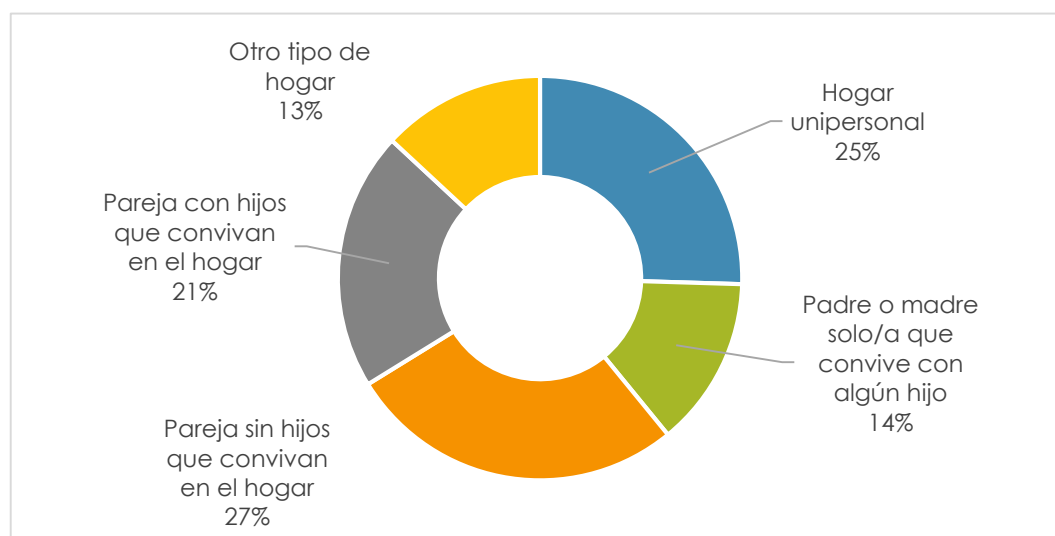


Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Tipo de hogar

Un **25,5% de la población con discapacidad extremeña vive sola** (28.177 personas); Un 27% en pareja sin hijos (29.977 personas).

Gráfico 5 Personas con discapacidad de seis y más años residentes en viviendas familiares.



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Accesibilidad

En 2020, el 31% de las personas con discapacidad presentó dificultades para desenvolverse con normalidad en su vivienda y alrededores. Un 61,5% tuvo problemas para manejarse con normalidad en edificios públicos o en el entorno urbano próximo y un 68% encuentra dificultades para poder desenvolverse con normalidad en vías públicas, plazas y jardines. La siguiente tabla detalla los lugares donde las personas con discapacidad han afrontado dificultades para desenvolverse con normalidad.

Tabla 5 Lugares donde las personas con discapacidad han afrontado dificultades para desenvolverse con normalidad (porcentajes). Extremadura. 2020.

	Porcentaje
Lugares de la vivienda con dificultad para desenvolverse a causa de la discapacidad	
Dentro de la propia vivienda (habitaciones, baños, cocina, escuchar el timbre, etc.)	20,92
En otras zonas del edificio (portal, escaleras, ascensor, patio, garaje, etc.)	22,91
En los alrededores y zonas de acceso al edificio/vivienda	22,45
Lugares de edificios públicos y su entorno con dificultad para desenvolverse a causa de la discapacidad	
En el acceso a los edificios	28,48
Dentro de los edificios	31,31
En los alrededores	24,70
Lugares de vías públicas con dificultad para desenvolverse a causa de la discapacidad	
En las vías públicas (aceras, pasos peatones, mobiliario urbano...)	28,67
En plazas, parques o jardines (iluminación, señalización, barreras temporales...)	22,45
En los alrededores (entorno urbano próximo)	20,99

Nota. Una persona puede tener dificultad para desenvolverse en varios lugares.

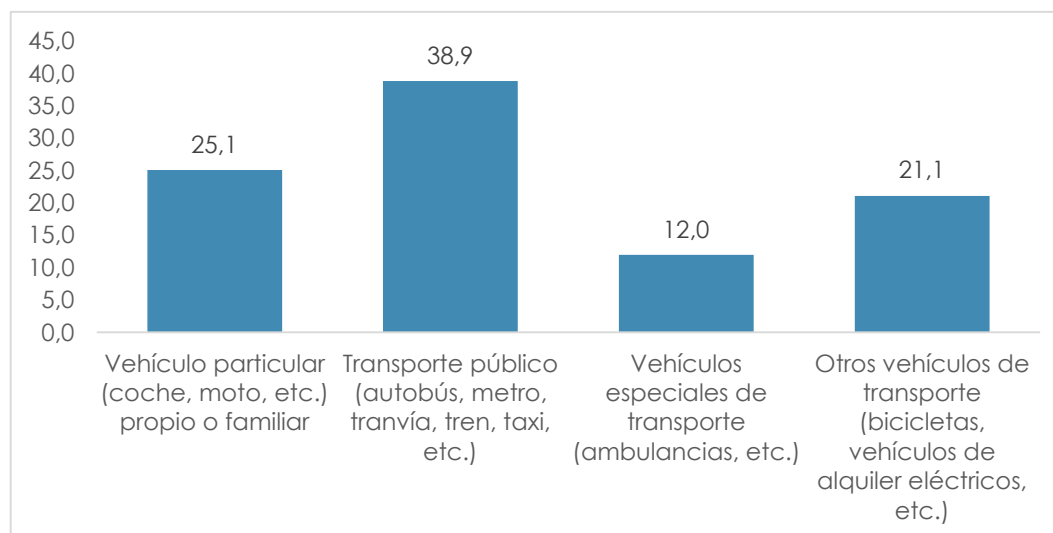
Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Barreras para el uso del transporte

En 2020, un 43,2% de la población con discapacidad extremeña indicó tener dificultad al desplazarse en transporte. El transporte público y los vehículos fueron los medios en los que encentraron mayores dificultades para desenvolverse con normalidad. Como dificultad principal está la de subir o bajar del vehículo o acceder al asiento (85,1%), seguida por problemas para el acceso a estaciones, andenes, paradas, etc. (57,7%) y por la dificultad de orientarse en estaciones, comprender

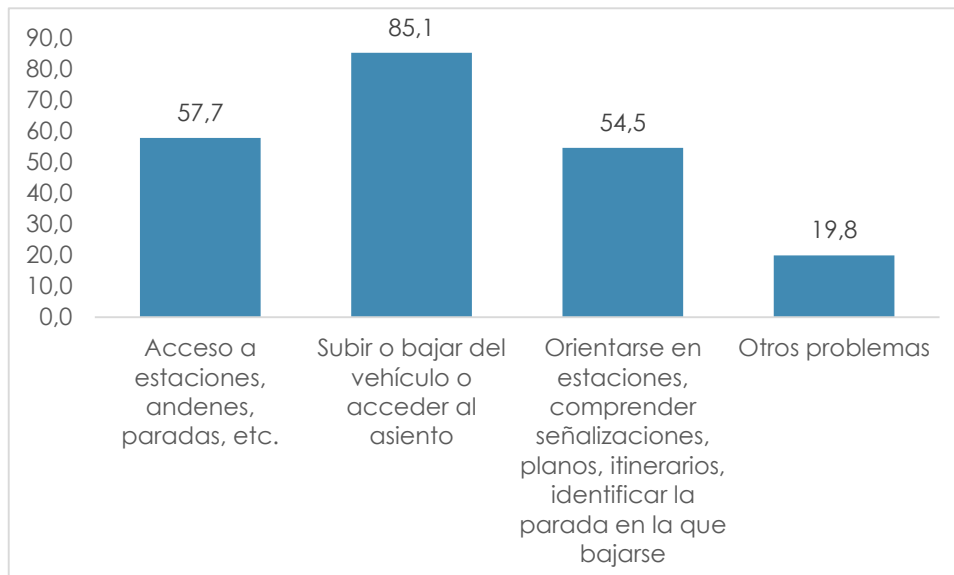
señalizaciones, planos, itinerarios, identificar la parada en la que bajarse (54,5%).

Gráfico 6 Medios de transporte en el que las personas con discapacidad encontraron dificultades para desenvolverse con normalidad (porcentajes). Extremadura. 2020.



Nota. Una persona puede tener dificultad para desenvolverse en varios medios de transporte. Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Gráfico 7 Tipo de problema que dificulta el uso de transporte a las personas con discapacidad (porcentajes). Extremadura. 2020.

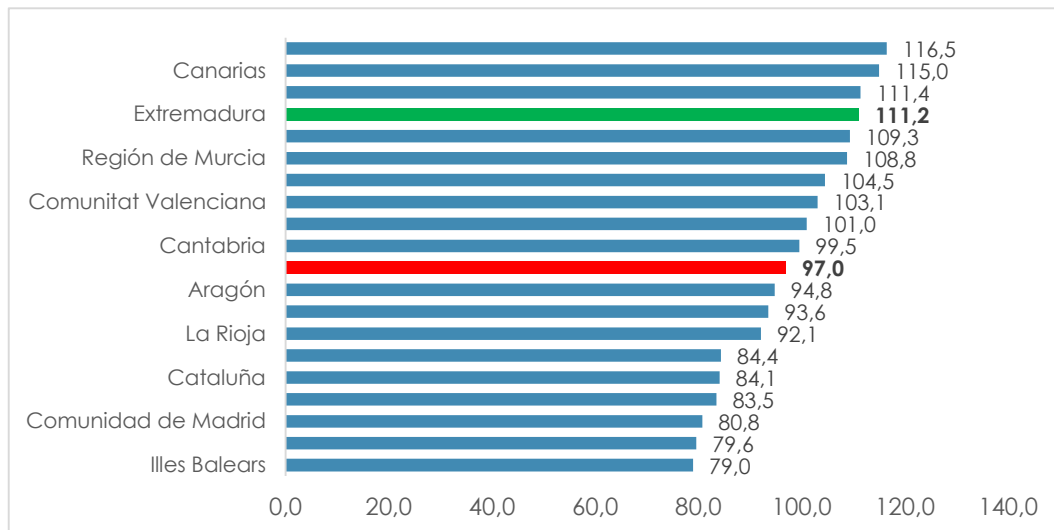


Nota. Una persona puede tener varios tipos de problema que dificultan el uso del transporte. Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Nivel estatal

En relación con los datos a nivel estatal, **Extremadura se sitúa como la cuarta Comunidad Autónoma con las tasas más altas de discapacidad de personas de seis y más años por cada mil habitantes.** Solo por debajo de Galicia (116,5), Canarias (115) y Castilla –La Mancha (111, 4). La tasa de discapacidad de personas de seis y más años por cada mil habitantes en Extremadura se encuentra 14,2 puntos por encima de la tasa estatal. Las tasas por mil habitantes de Badajoz (109,39) y Cáceres (114,28) también se sitúan por encima de la media estatal.

**Gráfico 8 Tasas de discapacidad por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Personas de seis y más años (tasas por mil habitantes). España. 2020.**



Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020. INE.

Estimación de la población con altas necesidades de apoyo en Extremadura

A partir de la información consolidada de la Base de Datos de Valoración de la Discapacidad que gestiona el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que cuenta con datos de personas con certificado de discapacidad y de valoración de situaciones de dependencia, y con el propósito de conocer la dimensión de la población objeto de este estudio, se ha recurrido al grado obtenido tanto en una como o en otra valoración (discapacidad y dependencia). Se ha considerado a la población que, bien tiene una valoración de discapacidad superior al 74%, o una valoración de dependencia de Grado III.

Una vez realizada esta selección, se han descartado los casos en los que las valoraciones resultan contradictorias (alta discapacidad y baja dependencia o viceversa).

Tabla 6 Personas con discapacidad administrativamente reconocida y situación de dependencia.

	SIN GRADO	GRADO I	GRADO II	GRADO III	SIN DEP
menos de 33	697	474	282	180	34.806
33 a 44	1.300	1.078	661	371	26.380
45 a 64	1.050	1.107	742	393	12.520
65 a 74	1.588	2.643	2.193	1.056	14.810
75 o más	477	1.186	2.050	2.836	7.401
SIN DISCAP	9.713	9.036	7.095	7.243	14.427

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Finalmente, se ha alcanzado una población de **20.530 personas con altas necesidades de apoyo**. De ellas, tienen máxima baremación de

dependencia y discapacidad, a la vez, 2.836 personas. **Por sexo**, las mujeres suponen el 60% de esta población, mientras que los varones el 40%. **Por edad**. El 58% se encuentra entre los 75 años y más (11.959 personas).

Tipo de deficiencia. El tipo de deficiencia que presenta mayor prevalencia es el neuromuscular (2.832 personas), seguido por la discapacidad intelectual y del desarrollo (2.676 personas) y la discapacidad visual (2.180 personas).

Tipo de prestaciones del SAAD. El tipo de prestaciones del SAAD más recibidas por personas con altas necesidades de apoyo en Extremadura a 31 de diciembre de 2020 era la prestación económica vinculada al servicio (4.696 prestaciones). Le siguen la Atención residencial (2.701 personas) y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (2.409 prestaciones).

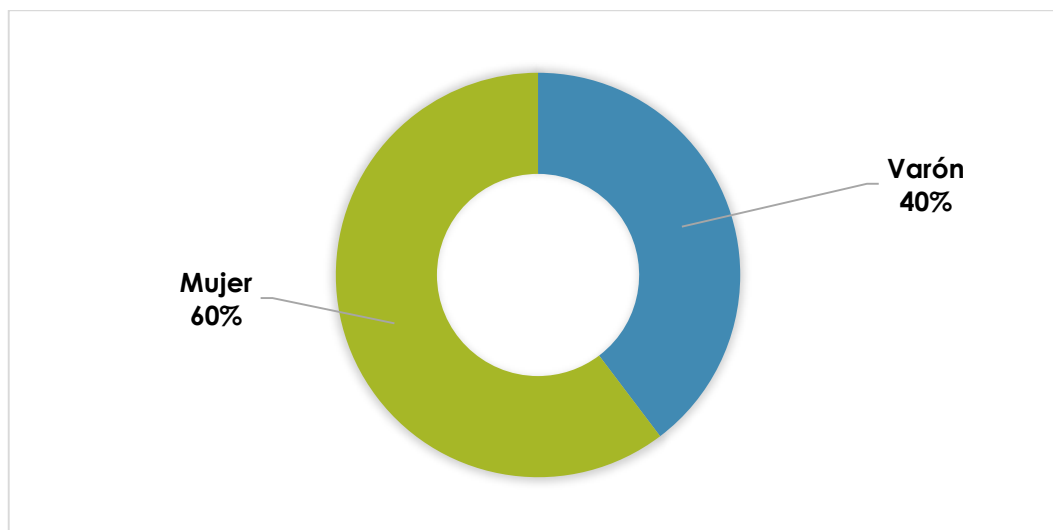
Distribución territorial. Un 58% reside en Badajoz (12.006 personas) y el 42% en Cáceres.

Tabla 7 Personas con altas necesidades de apoyo según sexo. Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.

Sexo	Frecuencia
Varón	8.147
Mujer	12.383
Total	20.530

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

**Gráfico 9 Personas con altas necesidades de apoyo según sexo (porcentajes).
Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.**



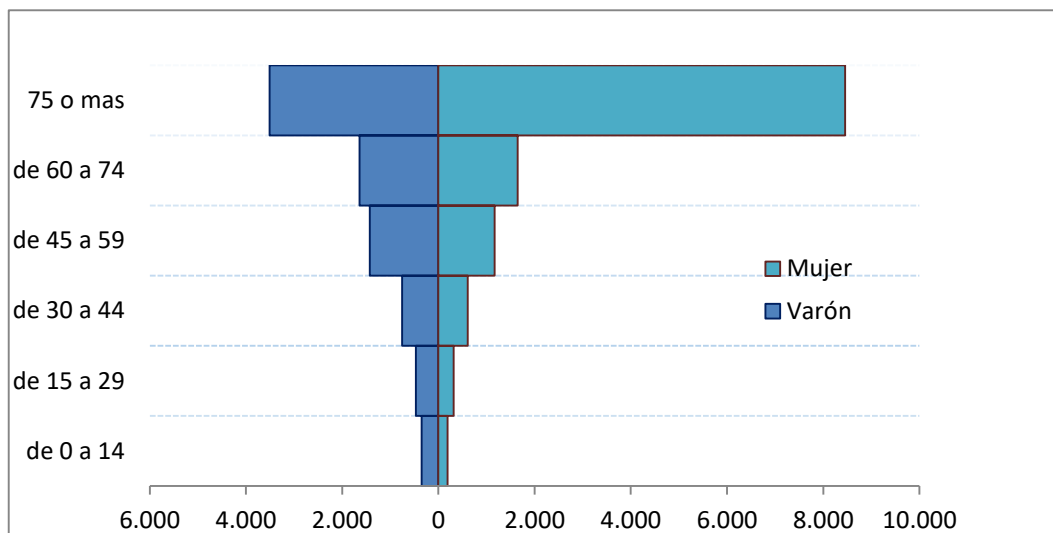
Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD

**Tabla 8 Personas con altas necesidades de apoyo según grupo de edad.
Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.**

Edad	Frecuencia
de 0 a 14	540
de 15 a 29	785
de 30 a 44	1.364
de 45 a 59	2.596
de 60 a 74	3.286
75 o más	11.959
Total	20.530

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Gráfico 10 Pirámide de poblacional de las personas con altas necesidades de apoyo. Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.



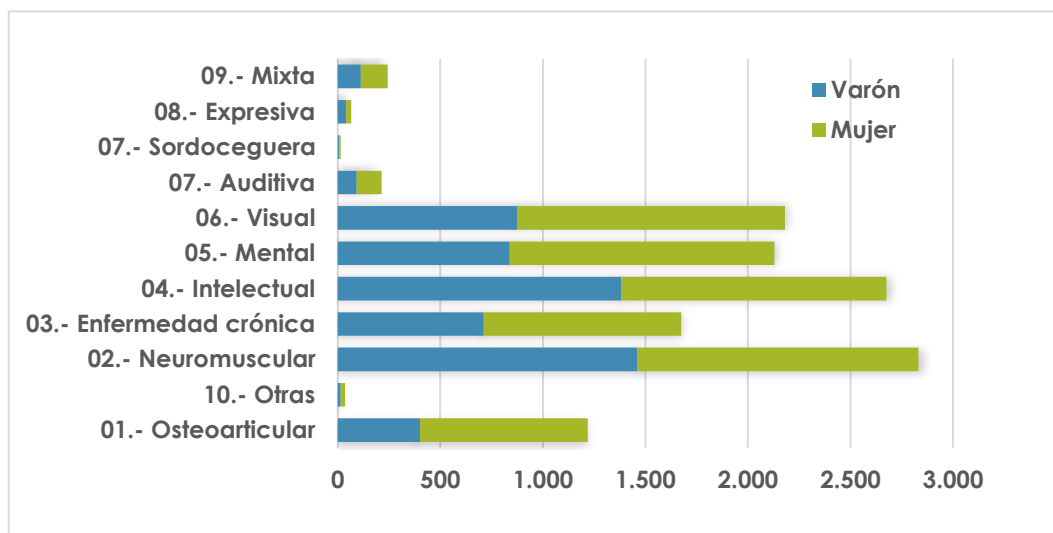
Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD

Tabla 9 Personas con altas necesidades de apoyo según tipo de discapacidad. Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.

Tipo de discapacidad	Frecuencia
01.- Osteoarticular	1.219
10.- Otras	36
02.- Neuromuscular	2.832
03.- Enfermedad crónica	1.675
04.- Intelectual	2.676
05.- Mental	2.130
06.- Visual	2.180
07.- Auditiva	214
07.- Sordoceguera	14
08.- Expresiva	65
09.- Mixta	244
Sin datos	7.245
Total	20.530

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Gráfico 11 Personas con altas necesidades de apoyo según tipo de discapacidad. Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.



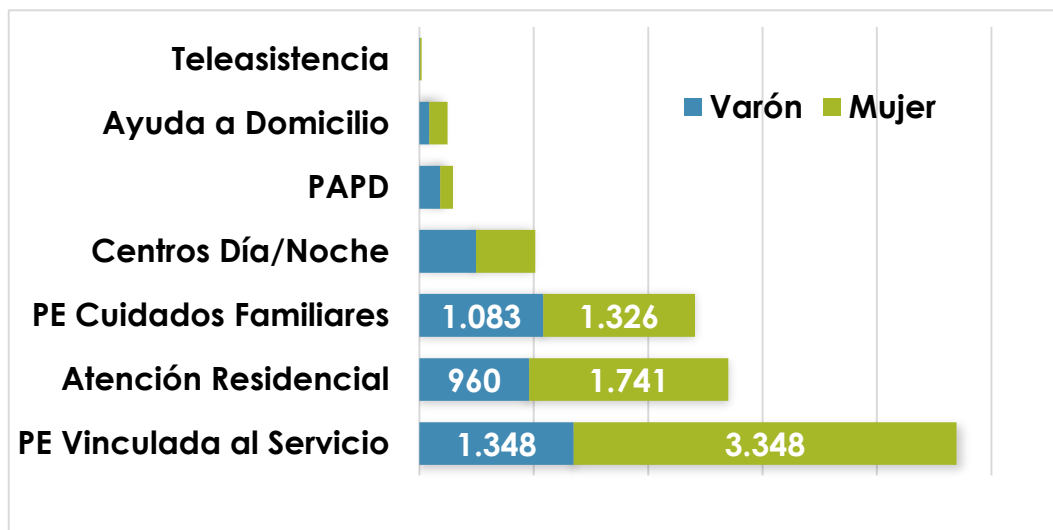
Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Tabla 10 Tipo de prestación del SAAD que reciben personas con altas necesidades de apoyo en Extremadura a 31 de diciembre de 2020.

Tipo de prestación SAAD	Frecuencia
Atención Residencial	2.701
Ayuda a Domicilio	247
Centros Día/Noche	1.012
PAPD	293
PE Cuidados Familiares	2.409
PE Vinculada al Servicio	4.696
Teleasistencia	19

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Gráfico 12 Tipo de prestación del SAAD que reciben personas con altas necesidades de apoyo en Extremadura a 31 de diciembre de 2020.



Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Tabla 11 Personas con altas necesidades de apoyo según provincia de residencia. Extremadura. A 31 de diciembre de 2020.

Provincia	Varón	Mujer	Total
Badajoz	4.838	7.168	12.006
Cáceres	3.309	5.215	8.524
Total	8.147	12.383	20.530

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Bibliografía

Banks, L. M., Hunt, X., Kalua, K., Nindi, P., Zuurmond, M., & Shakespeare, T. (2022). 'I might be lucky and go back to school': Factors affecting inclusion in education for children with disabilities in rural Malawi. *African Journal of Disability*, 11. <https://doi.org/10.4102/ajod.v11i0.981>

Blood, I. (2013). Integrating housing with care for older people. *Journal of Integrated Care*, 21(4), 178-187. <https://doi.org/10.1108/JICA-06-2013-0017>

George, T., Toze, M., Ray, M., & Clayton, O. (2021). Will the real "Mrs Smith" please stand up: A critical examination of the role of vignettes in integrated service development and delivery. *Journal of Integrated Care*, 29(3), 254-261. <https://doi.org/10.1108/JICA-05-2020-0031>

Healy, K., & Hillman, W. (2008). Young families migrating to non-metropolitan areas: Are they at increased risk of social exclusion? *Australian Journal of Social Issues*, 43(3), 479-497. <https://doi.org/10.1002/j.1839-4655.2008.tb00114.x>

Jigyel, K., Miller, J. A., Mavropoulou, S., & Berman, J. (2018). Parental communication and collaboration in schools with special educational needs (SEN) programmes in Bhutan. *International Journal of Inclusive Education*, 22(12), 1288-1305. <https://doi.org/10.1080/13603116.2018.1426053>

Katz, J., Holland, C., Peace, S., & Taylor, E. (s. f.). *A Better Life—What older people with high support needs value.*

Laranjeira, C., Dixe, M. A., Semeão, I., Rijo, S., Faria, C., & Querido, A. (2022). "Keeping the Light On": A Qualitative Study on Hope Perceptions at the End of Life in Portuguese Family Dyads. *International Journal of*

Environmental Research and Public Health, 19(3), 1561.
<https://doi.org/10.3390/ijerph19031561>

Menich, N. (2022). Each Person as an End? The Users' Choices in the Service Delivery Process for Assistive Technology in Hungary. *Societies*, 12(5), 130. <https://doi.org/10.3390/soc12050130>

Migliorini, C., Enticott, J., Callaway, L., Moore, S., & Willer, B. (2016). Community integration questionnaire: Outcomes of people with traumatic brain injury and high support needs compared with multiple matched controls. *Brain Injury*, 30(10), 1201-1207. <https://doi.org/10.1080/02699052.2016.1175666>

Power, R., Wiley, K., Muhit, M., Heanoy, E., Karim, T., Badawi, N., & Khandaker, G. (2020). 'Flower of the body': Menstrual experiences and needs of young adolescent women with cerebral palsy in Bangladesh, and their mothers providing menstrual support. *BMC Women's Health*, 20(1), 160. <https://doi.org/10.1186/s12905-020-01032-3>

Root, J., & Jimenez, B. (s. f.). *Small Group Mathematical Problem Solving Instruction for Elementary Students with Intellectual and Developmental Disabilities*.

Ziviani, J., Darlington, Y., Feeney, R., Rodger, S., & Watter, P. (2014). Early intervention services of children with physical disabilities: Complexity of child and family needs. *Australian Occupational Therapy Journal*, 61(2), 67-75. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12059>